



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 338 - 2023-MPH/A**

Huanca Sancos, 20 de diciembre del 2023

VISTO: El Informe N° 134-2023-MPH/OA-JVM del Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales, con fecha 05 de octubre 2023, INFORME N°239-2023-MPH-OPP/MSC Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 24 de noviembre 2023 y Opinión Legal N°038-2023-MPH/A.L.E./O.J.Q.Q. Asesor Legal Externo de fecha 13 de diciembre 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, mediante el cual presenta dos Directivas sobre:

01.- Directiva N°001-2023-MPH/OA para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultoría cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos;

02.- Directiva N°002-2023-MPH/OA para cautelar la Legalidad, Definir los Niveles de Autorización y Responsabilidad de los Procesos de pago de bienes, Servicios, Consultorías y Ejecución de Obras por Contrata de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece y norma la Estructura Orgánica, competencias y funciones de los Gobiernos Locales, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, visto el Informe en referencia del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, solicita la evaluación de la Directiva N°01 sobre Contratación de Bienes, Servicios y Consultoría cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias y Directiva N°2 para cautelar la Legalidad, Definir los Niveles de Autorización y Responsabilidad de los Procesos de pago de bienes, Servicios, Consultorías y Ejecución de Obras por Contrata de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, manifestando que el texto de la Directiva se encuentra acorde a los Reglamentos de la Ley de Contrataciones del Estado N°1314 que modifica la Ley 30225 y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el objetivo de la DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSETIVAS TRIBUTARIAS es establecer las disposiciones de carácter obligatorio para el procedimiento de contrataciones de bienes, servicios y consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias vigentes al momento de transacción, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones públicas, a efectos de salvaguardar el buen uso de los recursos públicos y de lograr el cumplimiento de las metas y fines instituciones. Por lo cual, es necesario establecer normas y procedimientos técnicos y administrativos de carácter obligatorio para la atención, autorización, adjudicación y pagos oportunos de los requerimientos de bienes y servicios contemplados en el literal a) del artículo 5 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 aprobado mediante D.S.N°082-2019-EF, que busquen uniformizar criterios para el procedimiento técnico y administrativo de adquisición de bienes, servicios y consultorías, cuyos montos sean



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



iguales o menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos;

Que, de todo lo expuesto se tiene que, los dos proyectos de las Directivas internas de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, la DIRECTIVA PARA CAUTELAR LA LEGALIDAD, DEFINIR DE AUTORIZACION Y RESPONSABILIDAD DE LOS PROCOSOS DE PAGO DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTURIAS Y EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS”, Y LA “DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERICIOS Y CONSULTURIA CUYOS MONTOS SON IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCA SANCOS” cumplen con los requisitos legales establecidos por la legislación vigente y que encuentran conforme a los lineamientos y disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR de las siguientes Directivas internas de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos:

01.- Directiva N°001-2023-MPH/OA para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultoría cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos;

02.- Directiva N°002-2023-MPH/OA para cautelar la Legalidad, Definir los Niveles de Autorización y Responsabilidad de los Procesos de pago de bienes, Servicios, Consultorías y Ejecución de Obras por Contrata de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

Artículo 2°.- La presente Directiva será de cumplimiento obligatorio de todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, siendo responsable de su ejecución la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Abastecimiento.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias de la Municipalidad para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones su publicación y difusión en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huanca
ALCALDE PROVINCIAL